



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001393

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 24 AGO 2021

A) El Decreto Exento N° 987 de fecha 22 de junio de 2021, el cual declara Desierta la Propuesta Pública "HABILITACIÓN BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIONES CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA, COMUNA DE ANGOL" ID: 2743-35-L121, debido a que no se recibieron ofertas y solicita llamar a Licitación Privada la propuesta.

B) El Decreto Exento N° 1066 de fecha 08 de julio de 2021, el cual Declara Desierta la Propuesta Privada "HABILITACIÓN BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIONES CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA, COMUNA DE ANGOL" ID: 2743-39-E221, debido a que no se recibieron ofertas.

C) Las Tres cotizaciones para elaborar el Proyecto "HABILITACIÓN BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIONES CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA, COMUNA DE ANGOL", siendo la mejor oferta la presentada por la empresa ITALCON LTDA, RUT: 76.903.010-7, por un monto de \$4.487.088.- Impuesto Incluido.

D) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, de la Municipalidad de Angol.

E) El Decreto Exento N° 1268 de fecha 09 de agosto de 2021, el cual Aprueba el Trato directo para la elaboración del "HABILITACIÓN BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIONES CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA, COMUNA DE ANGOL" por un monto de \$4.487.088 impuesto incluido, con la Empresa ITALCON LTDA, RUT: 76.903.010-7.

F) El Deposito a la vista N° 212208-0 de fecha 20 de agosto de 2021, del Banco de Chile por un monto de \$ 224.354.-, que garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

G) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

H) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese la Orden de Compra N° 2743-56-SE21 del Trato Directo para la ejecución de la obra "HABILITACIÓN BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIONES CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA, COMUNA DE ANGOL", la cual Opera como Contrato, entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa ITALCON LTDA, RUT: 76.903.010-7.- por un monto de \$4.487.088 impuesto incluido.

2. La empresa ITALCON LTDA, RUT: 76.903.010-7, deberá cumplir con los requisitos estipulados en Bases Administrativas, especificaciones técnicas, presupuesto itemizado y planos entregas por la Municipalidad de Angol, para la correcta ejecución de la Obra.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/RDI/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL